



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
"Todo por la Patria"

ACTO ADMINISTRATIVO DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ADENDAS AL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. POLICIA NACIONAL-CCC-SI-2026-0015.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, año Ciento Ochenta y Dos (182) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y Tres (163) de la Restauración de la República, siendo las 2:30 horas del día siete (07) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: **Coronel, Lic. PEDRO RADHAMES MARTE BÁEZ, P.N., (Presidente)** en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva; **el General, Lic. CESAR G. ARES MONTAS, P.N.,** (Director Central de Planificación y Desarrollo) **la Coronel Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO, P.N.,** (Directora Central de Asuntos Legales); el Señor **JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO, P.N.,** (Director Administrativo y Financiero); y el **Tte. Coronel, Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUEROE, P.N.,** (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), en el Departamento de Compras y Contrataciones, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 402, Gazcue, D.N., 3er. Nivel del Palacio de la P.N., para el conocimiento y aprobación de las enmiendas realizadas al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **POLICIA NACIONAL-CCC-SI-2026-0015**, para la Adquisición de Repuestos y accesorios para vehículos, Los cuales serán utilizados en el mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía Nacional.

VISTO: El Pliego de Condiciones Versión 2 Específicas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. **POLICIA NACIONAL-CCC-SI-2026-0015**, para la Adquisición de Repuestos y accesorios para vehículos, Los cuales serán utilizados en el mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía Nacional.

VISTA: La Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 25, numeral III, establece que: "**Actos administrativos.** Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: ... 5) Las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones, así como las circulares de respuesta o aclaraciones ...".

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 84, establece además que: "**Actuaciones en el procedimiento de contratación.** Las actuaciones propias del procedimiento de contratación son las siguientes: ... 4) Las aclaraciones y respuestas a los oferentes, adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones ...".

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 104, establece además que: “**Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones.** La institución contratante podrá realizar adendas al pliego de condiciones, cuando resulte necesario adicionar condiciones o especificaciones; o enmiendas, cuando resulte necesario modificar condiciones o especificaciones previstas. **Párrafo III.-** Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en el portal de la institución contratante, además de ser comunicadas a quienes hayan manifestado interés en participar.”.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las adendas realizadas al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. **POLICIA NACIONAL-CCC-SI-2026-0015** para la Adquisición de Repuestos y accesorios para vehículos, Los cuales serán utilizados en el mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía Nacional.

PARRAFO I: Sobre la procedencia de la modalidad de Subasta Inversa respecto del bien objeto de la contratación: En la actualidad, la Policía Nacional se encuentra trabajando en conjunto con la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la elaboración de las fichas técnicas estandarizadas para los bienes que apliquen, en los plazos requeridos de acuerdo a la disponibilidad de la referida Dirección., en ese mismo sentido hacemos de conocimiento que los siguientes códigos mencionados en el párrafo No. 3: 15121503 - Aceite de engranajes; 15121802 - Lubricante anti – corrosión, Los mismos no poseen ficha técnicas estandarizadas aprobada.

PARRAFO II: Inconsistencia clara entre el aviso de convocatoria y el cronograma: fueron acogida las observaciones de me monitoreo preventivo de la Dirección General de Contrataciones Publica; por favor de verificar el pliego de condiciones versión II y la convocatoria.

PARRAFO III: Inconsistencia entre el plazo de desembolso del anticipo y el plazo de entrega de los bienes: fueron acogida las observaciones de me monitoreo preventivo de la Dirección General de Contrataciones Publica; por favor de verificar el pliego de condiciones específicos versión II.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. PEDRO RADHAMÉS MARTE BÁEZ
Coronel, P.N.
(Presidente)

Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO

Coronel, P.N.

Directora Central de Asuntos Legales

Lic. CESAR G. ARES MONTAS

General, P.N.

Director Central de Planificación y Desarrollo

Lic. FELIX M. SANTANA FIGUEROA

Teniente Coronel, P.N.

Enc. Of. Acceso a la Información

JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO

Director Administrativo y Financiero



Lic. PEDRO RADHAMES MARTE BAEZ

Coronel P.N.

(Presidente)